

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**ENMIENDA CONTRATO MAESTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA**

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE:** La **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, una agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada por su Director, Luis F. Cruz Batista, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico (en adelante, la "**OGP**").

**DE LA OTRA PARTE:** **DATA ACCESS COMMUNICATION INC.**, una corporacion organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, registrada en el Departamento de Estado con el número 112,472, en adelante "el Contratista", representada en este acto por su Presidente, Juan Tomas Peñagaricano Valdes, mayor de edad, casado, y residente de Guaynabo, Puerto Rico, quien esta debidamente autorizado para comparecer en este acto a nombre de **DATA ACCESS COMMUNICATION INC.**, de conformidad con las disposiciones de la resolucio corporativa del 10 de mayo de 2016.

Las partes aseguran estar plenamente capacitadas para otorgar esta enmienda al contrato y a tales efectos:

**EXPONEN**

- 
- El 30 de junio de 2015, las Partes otorgaron el Contrato Maestro de Servicios de Telefonía para establecer los costos y cargos que aplicarán a las Agencias que acuerden contratar los servicios de telefonía del Contratista.
  - Estos costos se fijaron en cumplimiento de las guías para establecer tarifas maximas a ser pagados por las agencias del Gobierno por ciertos servicios de telefonía, preparadas por la OGP

en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Gobierno Electrónico".

- Dichas guías fueron revisadas este año, no obstante, al no haber cambio sustancial en el mercado se mantuvieron inalteradas.

- Ante ello, las Partes interesan enmendar el Contrato Num. 2016-000026, para extender su vigencia por un año adicional bajo las mismas condiciones, de acuerdo a lo establecido en la Clausula Tercera del mismo, que permite que se extienda la vigencia del Contrato Principal por dos periodos adicionales de un año fiscal cada uno.

-La **OGP**, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por la Ley Num. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, desea enmendar el Contrato Num. 2016-000026.

Reconociendo lo anterior, las partes convienen enmendar la TERCERA clausula del contrato 2016-000026 vigente, sujeto a las siguientes:

### CLÁUSULAS Y CONDICIONES

**PRIMERA:** Se enmienda la TERCERA clausula del Contrato Num. 2016-000026 para que lea como sigue:

 TERCERA: Este Contrato Principal entrara en vigor el 1 de julio de 2015 y vencera el 30 de junio de 2017. Se podra extender la vigencia por un año fiscal adicional. No obstante lo anterior, la vigencia del contrato principal y de cualquier extension a la misma esta sujeta a que el mismo sea debidamente registrado y que copia de este sea remitido a la Oficina del Contralor. El contratista no comenzara a prestar servicios bajo este Contrato Principal a ninguna Agencia hasta tanto el mismo sea registrado y su copia sea enviada a la Oficina del Contralor.

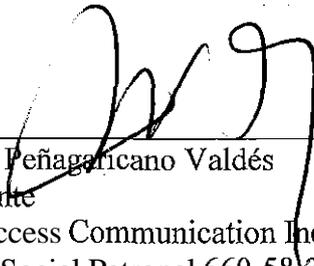
**SEGUNDA:** Los demas terminos y condiciones del contrato numero 2016-000026, permaneceran inalterados. Este contrato no conlleva pago ni compensacion alguna por parte de OGP o de alguna agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**TERCERA:** Ninguna prestacion o contraprestacion objeto de esta enmienda al contrato podra exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Num. 18 de 30 de octubre de 1975, segun enmendada.

### ACEPTACIÓN

Las Partes aceptan esta enmienda al contrato 2016-000026 en todas sus partes por ser expresion fiel de lo acordado y, en testimonio de su aceptacion, lo firman en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de mayo de 2016.

  
\_\_\_\_\_  
Luis F. Cruz Batista  
Director  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
Seguro Social Patronal 660-43-3481

  
\_\_\_\_\_  
Juan T. Peñagarciano Valdés  
Presidente  
Data Access Communication Inc.  
Seguro Social Patronal 660-58-3757

